

## **Primero la vida**

Lo hemos mencionado en otras ocasiones, pero no es ningún delito volverlo a hacer. La vida es el primer bien que toda persona posee, es la condición a partir de la cual somos sujetos de derechos -y posteriormente de obligaciones-, y que nos coloca a todos los seres humanos bajo una misma condición de igualdad.

En el derecho a la vida se enarbolan todos los demás derechos de los que podemos gozar las personas: derecho a alimentos, vivienda, identidad, educación, libertad religiosa y un muy largo etcétera. Si no fuera por el derecho a la vida, todos los demás derechos no tendrían sentido ni validez alguna.

Este principio vital tiene su fundamento en la ciencia y en la naturaleza humana, y la dignidad que posee cada persona nos obliga a respetarlo, lo cual justifica que todas las legislaciones de mundo lo deban reconocer.

Actualmente la vida es reconocida como un derecho inalienable en el ser humano por muchos países, sin embargo el concepto y definición de vida, así como la intención de querer precisar el momento en que inicia la existencia de la vida y con ello de la persona, han sido manipulados a conveniencia de algunos cuantos que buscan lucrar a costa del bienestar de los demás.

Como una prueba de ello tenemos a los grupos abortistas que buscan hacer parecer el aborto como un logro de las mujeres para decidir sobre su propio cuerpo sin tomar en cuenta a la persona que se gesta en su vientre. La mujer tiene derecho a decidir sobre su cuerpo, pero no sobre el de alguien más.

El cigoto que se gesta en el vientre de la madre es un ser totalmente distinto de ella, que está en estrecha relación con ella donde las condiciones son óptimas para su desarrollo hasta que le es posible soportar el mundo exterior. Pero esa relación es científicamente una maravilla, y no por ello pierden su individualidad.

Basta con consultar a la ciencia médica y biológica, las cuales nos confirma lo que por obviedad podemos reconocer: la vida comienza desde el momento de la concepción y no en ningún otro momento, ya que cualquier intento de hacer comenzar la vida humana en un momento posterior es arbitrario y no sostenido por argumentación científica.

Existen evidencias científicas y filosóficas que permiten afirmar que desde la concepción existe un ser humano, por ejemplo: desde la fecundación inicia una nueva vida humana con individualidad genética; existe una continuidad en el desarrollo del ser humano desde su etapa de cigoto hasta lo largo de la vida, es decir, no hay un salto cualitativo ni transformación en su esencia que nos indique que el feto o embrión se convierten en algo distinto a lo que fue desde su concepción; y aunque existe una íntima relación entre el cuerpo de la madre y el hijo, el embrión es autónomo y distinto a su madre.

Estas consideraciones actualmente son pasadas por alto y por ende se sigue legislando en contra del derecho a la vida desde la fecundación. Es responsabilidad de todos los ciudadanos el estar informados de lo que acontece alrededor del tema y no dejarnos engañar con propuestas que tergiversan la definición de vida para dar paso a leyes que permiten realizar atrocidades como el aborto y la manipulación de embriones.

Es nuestro deber conocer las evidencias científicas que nos demuestran que existe vida humana desde la concepción y en base a ello exigir lo justo: que cada nuevo ser sea respetado y pueda gozar del primer derecho que tiene como persona, que es el derecho a la vida. Defender la vida no beneficia a unos pocos, nos beneficia a todos. Es luchar por el bienestar de la sociedad y de nuestro futuro como humanidad.



***Defender la vida desde el momento de la concepción hasta su muerte natural es ver por el bien de todos, y el bien de todos es tarea de todos.***

**Equipo de ConParticipación**